

VIEDMA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

VISTO:

La nota N° 660/13 de la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación y DD HH, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las “II Jornadas Regionales sobre Multidiscapacidad y Sordoceguera”, que se desarrollará el día 8 de Noviembre de 2013 en la ciudad de Neuquén, destinado a Docentes, directivos, equipos técnicos de escuelas especiales, estudiantes de educación especial y personas interesadas en la temática, con una carga horaria de 10 horas cátedra;

Que las mismas tienen como objetivos, abrir un espacio para pensar la complejidad de nuestra realidad educativa; ofrecer un espacio de intercambio para socialización y discusión de la situación de las personas con discapacidad múltiple y sordoceguera; analizar propuestas didácticas innovadoras así como sus fundamentos teóricos y sus implicancias;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las “II Jornadas Regionales sobre Multidiscapacidad y Sordoceguera”, que se desarrollará el día 8 de Noviembre de 2013 en la ciudad de Neuquén, destinado a Docentes, directivos, equipos técnicos de escuelas especiales, estudiantes de educación especial y personas interesadas a la temática, con una carga horaria de 10 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de todos los niveles y modalidades y archivar.-

RESOLUCION N° 3459

Héctor Marcelo MANGO
Presidente